



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Mayo de 1979.-

203-79

Expte. N° 402/79

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 450.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a atender los gastos de recepción de las delegaciones deportivas de las Universidades Nacionales de Jujuy y Tucumán, que competirán con representantes de esta Casa, entre el 11 y 20 de Mayo en curso;

Que existe crédito suficiente en la respectiva partida de presupuesto para sufragar las erogaciones de referencia;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

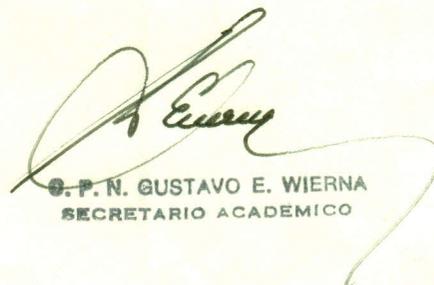
R E S U E L V E :

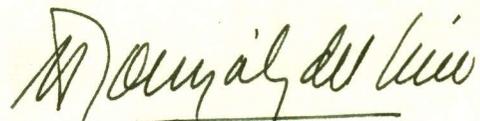
ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Director de Promoción y Extensión Universitaria, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR